

RESOLUCIÓN CS N° 056/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 ABR 2015

Expediente N° 12227/14.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución 279/14 del Consejo Superior, por la cual se dispone la transferencia de diversos bienes al Hospital San Bernardo, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud solicita dejar sin efecto la transferencia de cinco bienes muebles prevista en la citada Resolución, debido a que surgió la necesidad de los mismos con posterioridad, por la implementación de la Carrera de Medicina y la separación de boxes.

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 19 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 21) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 22) elevan los informes respectivos.

Que esta Comisión no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 021/15,

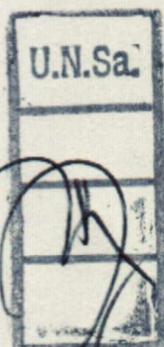
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la transferencia sin cargo, resuelta por Res. CS N° 279/14, de los bienes que se detallan a continuación:

Inventario	Detalle
17926	Escritorio Estructura Metálica-Medidas 1,37 x 0,68M-6 cajones
139730	Escritorio "DELTA" 2 Cajones-Peteribi-Medidas 1,20 x 0,70
300006	Silla Modelo AP40 Asiento y respaldo tapizado en microfibra color negro
300007	Silla Modelo AP40 Asiento y respaldo tapizado en microfibra color negro
300008	Silla Modelo AP 40 Asiento y respaldo tapizado en microfibra color negro

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Salud Pública de Salta, Hospital San Bernardo, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUCA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa